



"Resolución de Alcaldía N° 057-2023-MDS/A"

Sarín, 09 de marzo del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El informe N° 038-2023-MDS/SGPP/EBRL de fecha 09 de febrero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Decreto Supremo N°033-2023-EF, de fecha 08 de marzo del 2023, donde autoriza Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos regionales y locales en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, para financiar la ejecución de (562) inversiones en el marco del artículo 21 de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

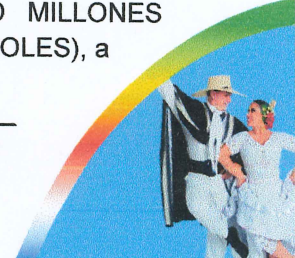
Que, Artículo 8° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que constituyen modificaciones presupuestarias: "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Publico solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante modificaciones en el nivel Institucional y Funcional Programático";

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, mediante el Informe N° 038-2023-MDS/SGPP/EBRL, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Locales, en el marco del artículo 21 de la Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, mediante Decreto Supremo N°033-2023-EF;

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N°033-2023-EF, autorizan una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 1 158' 755 780,00 (MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), a





"Resolución de Alcaldía N° 057-2023-MDS/A"

favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, para financiar la ejecución de quinientas sesenta y dos (562) inversiones, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del "Fondo de Inversiones" del Ministerio de Economía y Finanzas. El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1, se encuentran en el Anexo N° II "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales para el financiamiento de inversiones", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, los cuales se publican en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 301195 Municipalidad Distrital de Sarín, tiene una transferencia de Partidas por la suma de S/ 166,076.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), con la Fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para el financiamiento de la ejecución del proyecto de inversión: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS CASERIOS HUALAY PARTE BAJA, HUALAY PARTE ALTA Y CHIR CHIR, DISTRITO DE SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD, con código único de inversión N° 2332239.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 269-2022-MDS/A, de fecha 29 de diciembre del 2022, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos e Ingresos del Pliego 301195 Municipalidad Distrital de Sarín, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, y sus modificatorias, y;

Que, mediante Informe N° 038-2023-MDS/SGPP/EBRL de fecha 09 de febrero del 2023, la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa acerca de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Locales, en el marco del artículo 21 de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; señalando que el monto transferido al Pliego 301195: Municipalidad Distrital de Sarín asciende a S/ 166,076.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), para financiar la ejecución de la inversión: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS CASERIOS HUALAY PARTE BAJA, HUALAY PARTE ALTA Y CHIR CHIR, DISTRITO DE SARIN - SANCHEZ CARRION- LIBERTAD, con código único de inversión N° 2332239. Por lo tanto, requiere la autorización mediante Resolución de Alcaldía para realizar la respectiva incorporación al Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo a la normatividad vigente.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y de la Asesoría Legal Externa, y en ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sarín, y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Resolución de Alcaldía N° 057-2023-MDS/A"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante DECRETO SUPREMO N°033-2023-EF, hasta por la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 166,076.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

EN SOLES

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
PROGRAMA : Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
PRODUCTO/PROYECTO:
2332239 MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS CASERIOS HUALAY PARTE BAJA, HUALAY PARTE ALTA Y CHIR CHIR, DISTRITO DE SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS
2.6. Adquisición de activos no financieros

S/ 166,076.00

TOTAL, PLIEGO

S/ 166,076.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a Secretaria General, remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a los interesados la presente Resolución y a las instancias administrativas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Yordan Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984



222

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 - LA LIBERTAD
PROVINCIA : 09 - SANCHEZ CARRION
PLIEGO : 07 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN [301195]

NOTA 0000000010

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 09/03/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 09/03/2023
DOCUMENTO: 102 | 057-2023-MDS-A

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 033-2023-EF
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION PRESUPUESTAL DEL DS N°033-2023-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0051 0083 2332239 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 18 040 0089		
Meta: 00001 - 0212424 MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS CASERIOS		166,076
00 RECURSOS ORDINARIOS		166,076
6 GASTOS DE CAPITAL		166,076
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		166,076
TOTAL:		166,076